



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 74

DALCAHUE, **12 AGO. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 149 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE el derecho a percibir 6 bienios a contar del 12 de agosto de 2016.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 12 de agosto de 2016, a MARISA MOLINA ALMONACID, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	209,89 puntos
EXPERIENCIA (3 BIENIOS)	1.599,99 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.809,88 puntos (nivel 13)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue